



*"De la mano contigo  
vigilamos los bienes de  
todos"*

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

**DESPACHO DE LA CONTRALORA**

FECHA:

VERSION: 01

PÁGINA 1 de 22

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**



**2008 – 2009 – 2010**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR – CESAR  
DICIEMBRE – 2011**

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 2 de 22

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL**

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR**

ALBA LUZ TRUJILLO LOBO

Contralora Municipal

CENIRA CLAVIJO PINO

Jefe Oficina de Control Fiscal

Líder Auditoria

ATILIO E. FERNANDEZ USTARIZ

Profesional Especializado


MARIA DEL CARMEN GONZALEZ

Abogada – Contratista

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**


Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 3 de 22

## TABLA DE CONTENIDO

1.	<b>GENERALIDADES</b>	4
	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	5
2.	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	6
2.2	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	8
<b>2.2.1.</b>	<b><i>Gestión Contractual</i></b>	9
2.3.	RELACION DE HALLAZGOS	11
3.	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	12
3.1.	EVALUACION A LA GESTION CONTRACTUAL	12
3.2.	ATENCION DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	17
	ANEXOS	20
	<b>Anexo 1.</b> Cuadro resumen de hallazgos detectados	21

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 4 de 22

## 1. GENERALIDADES


La Terminal de Transportes de Valledupar es una Sociedad Anónima, Instituto Municipal descentralizado de segundo grado, constituido mediante Escritura Pública N° 2925 de 10 de diciembre de 1985, con estatutos reformados mediante Escritura N° 191 del 8 de febrero del 2000, sometida al régimen legal previsto para las empresas comerciales e industriales del estado.

Su objeto social es la operación, mantenimiento y explotación económica de sus instalaciones, componente necesario para prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera, y se encuentra regulada por las normas dispuestas para tal fin; en especial lo dispuesto en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 171 de 2001 y el Decreto 2762 del 20 de diciembre de 2001.

Teniendo en cuenta el Memorando de Encargo N° 012 de 2011, la Contraloría Municipal de Valledupar, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría 2011, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la gestión realizada por la administración de la Terminal de Transportes de Valledupar durante las vigencias de 2008, 2009 y 2010.

La auditoría se centró en la Gestión contractual, la cual fue analizada con base en las Normas de Auditoría Gubernamental, las normas legales y demás reglamentos relacionados con la materia.

El régimen de contratación, en cuanto a la celebración de contratos a que haya lugar, deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el Estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el Manual Interno de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1150 de 2007, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa.

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA:
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
		PÁGINA 5 de 22

Valledupar, 05 de diciembre de 2011.

Doctor  
**WILMAN ALBERTO ARIAS MANJARRES**  
Gerente  
Terminal de Transportes de Valledupar  
Ciudad

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas en el inciso 5º del artículo 268 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 16 y 65 de la Ley 42 de 1993, en desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2011, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Terminal de Transportes de Valledupar, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y transparencia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión contractual, en los contratos examinados. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó la gestión contractual y atención de quejas.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Terminal de Transportes de Valledupar y de la Contraloría Municipal de Valledupar, su análisis para producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.


El informe contiene aspectos legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, deben ser corregidos por la Administración y así contribuir al mejoramiento continuo de la entidad y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación del servicio de transporte en beneficio de la ciudadanía y el mejoramiento de su calidad de vida, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas – NAGC compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS, con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, adoptadas por la Contraloría Municipal de Valledupar, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 6 de 22

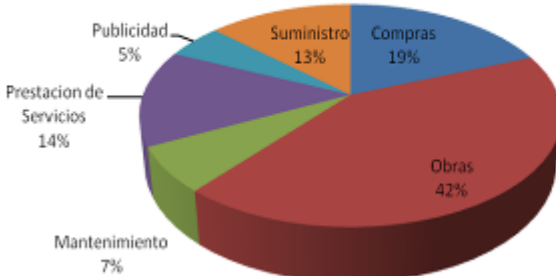
La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los procesos de gestión de la contratación de las vigencias 2008, 2009 y 2010, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se examinaron los procesos de la gestión contractual de la Terminal de Transportes de Valledupar.

En la contratación celebrada por la Terminal de Transportes, en la vigencia 2008, se examinaron veintiocho (28) contratos de un total de ciento veintinueve (129), que representa el 22%. La muestra seleccionada suma un total de \$259.282.057 millones, que representan un 55% del valor total contratado que fue de \$471.386.287 millones.

**Cuadro N° 1.** Análisis de la Inversión por Modalidad de Contratación en la entidad vigencia 2008


Tipo de Contratos	Valor	REPRESENTACIÓN GRAFICA
Compras	89,444,445	<p style="text-align: center;"><b>Valor</b></p> 
Obras	198,545,052	
Mantenimiento	30,893,572	
Prestación de Servicios	66,194,940	
Publicidad	24,110,000	
Suministro	62,198,278	

De la vigencia 2009, se examinaron treinta y un (31) contratos de un total de ciento siete (107), que representa el 29%. La muestra seleccionada suma un total de \$413.959.576 millones, que representan un 71% del valor total contratado que fue de \$580.477.347 millones.

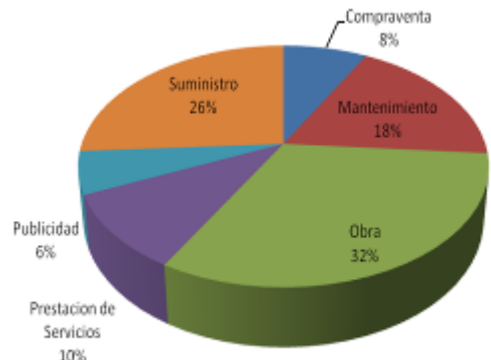
**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

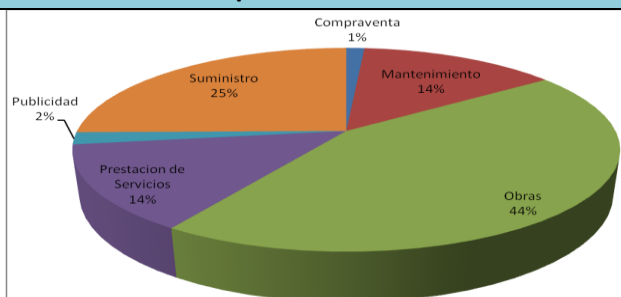
 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA:
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
		PÁGINA 7 de 22

**Cuadro N° 2.** Análisis de la Inversión por Modalidad de Contratación en la entidad vigencia 2009.

Tipo de Contrato	Valor	Representación Grafica
Compraventa	45,987,000	
Mantenimiento	106,475,344	
Obra	185,464,200	
Prestación de Servicios	58,733,253	
Publicidad	32,965,200	
Suministro	150,852,350	
Total Contratación	580,477,347	

De la vigencia 2010, se examinaron treinta y siete (37) contratos de un total de ochenta y cinco (85), que representa el 44%. La muestra seleccionada suma un total de \$563.625.419 millones, que representan un 70% del valor total contratado que fue de \$800.394.272 millones.

**Cuadro N° 3.** Análisis de la Inversión por Modalidad de Contratación en la entidad vigencia 2010.

Tipos de Contratos	Valor	Representación Grafica
Compraventa	10,240,000	
Mantenimiento	111,879,823	
Obras	352,137,818	
Prestación de Servicios	108,935,305	
Publicidad	15,471,500	
Suministro	201,729,826	
Totales	800,394,272	

En desarrollo de la auditoria, en la etapa de ejecución de la misma no se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo del proceso auditor.

**Cuadro N° 4.** Valor Total en Contratación por Vigencia

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



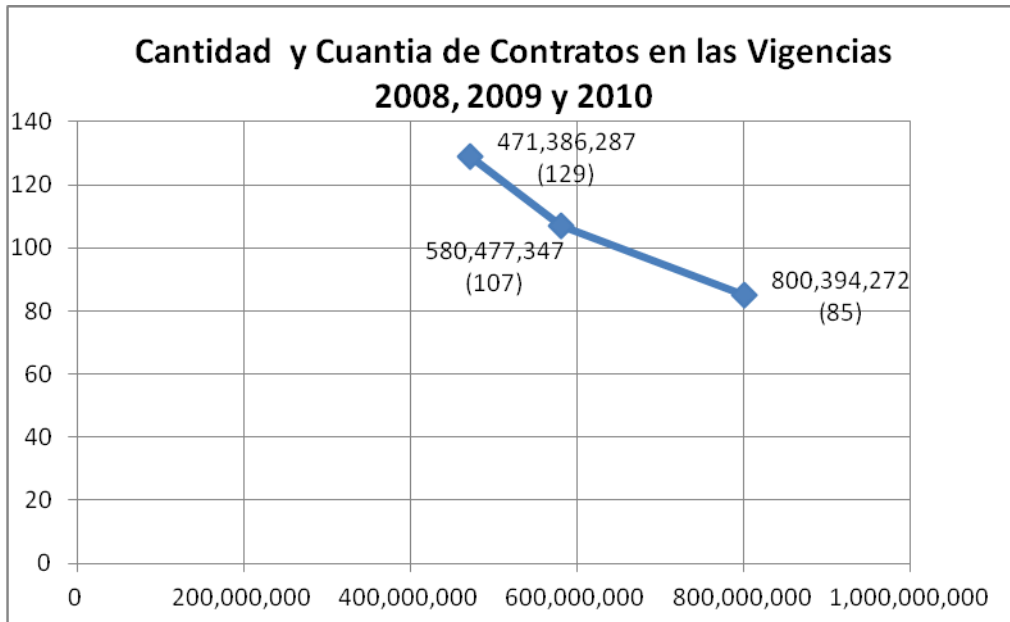
**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**  
**DESPACHO DE LA CONTRALORA**

FECHA:

VERSION: 01

PÁGINA 8 de 22

Análisis de la Contratación en las Vigencias 2008, 2009 y 2010				
Vigencias	Valor Total Contratación	Cantidad Total Contratos	Contratos Revisados	Valor Contratos Revisados
2008	\$ 471,386,286.78	129	28	\$ 259,282,057.00
2009	\$ 580,477,347.00	107	31	\$ 413,959,576.00
2010	\$ 800,394,272.00	85	37	\$ 563,625,419.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,852,257,905.78</b>	<b>321</b>	<b>96</b>	<b>\$ 1,236,867,052.00</b>



## 2.2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoria adelantada a la Terminal de Transportes de Valledupar, conceptúa que la gestión del proceso auditado, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, como consecuencia de los siguientes hechos:

### 2.2.1. Gestión Contractual


Para adelantar la evaluación a la gestión contractual, se tomaron los contratos u órdenes de prestación de servicios más representativos, teniéndose en cuenta el

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 9 de 22

mantenimiento de la entidad, obras realizadas en las instalaciones, adquisición de equipos, Materiales y Suministro. Los contratos suscritos por la empresa se encuentran dentro de la menor cuantía establecida; así mismo, en las muestras seleccionadas, no se presentaron adiciones contractuales, no se impusieron multas, sanciones o declaratorias de caducidad.

El manual interno de Contratación e interventoría de la Terminal de Transportes, como instrumento de control para la administración, custodia y vigila los recursos públicos. En su contenido presenta aspectos generales sobre el proceso de contratación, adoleciendo de reglas, criterios, fuentes y soportes que deban acoger los ordenadores del gasto, para justificar la necesidad de contratar un bien o un servicio; ó en la elaboración de los pliegos de condiciones, con el propósito de optimizar los recursos dispuestos, (austeridad en el gasto público) y garantizar la calidad de los bienes y servicios requeridos por la Empresa.


En el análisis efectuado de este proceso en las vigencias 2008, 2009 y 2010, se detectaron debilidades administrativas por los siguientes aspectos:

- No existe plan de contratación anual.
- Falta de claridad en la definición de los objetos contractuales, existen contratos en los que no se estipula con exactitud la cantidad y especificaciones técnicas de los bienes.
- Los informes del contratista e interventoria, que dan a conocer los avances en la ejecución y desarrollo de las obligaciones, son en algunos casos muy simples, con poca información, no hay registros fotográficos del antes y después de las situaciones.
- Se denotan algunas debilidades en los procedimientos y mecanismos utilizados por la oficina de control interno, en la verificación y evaluación de las actividades, operaciones y actuaciones por parte de la entidad; a fin de que estas se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.
- Existen deficiencias en algunos contratos u órdenes de servicios de las vigencias revisadas, toda vez, que no le exigen al contratista en su oportunidad Paz y Salvo de la Contraloría Municipal, los aportes a la seguridad social; así mismo, en algunos no se evidencio el Paz y Salvo Municipal, pago de Aportes Parafiscales, Estampillas Pro Bienestar del Anciano, no hay registros de actas de liquidación de los contratos, etc., En este orden de ideas, se exhorta a la empresa en optimizar sus procesos y con ello alcanzar la excelencia en los principios de la Contratación pública.

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

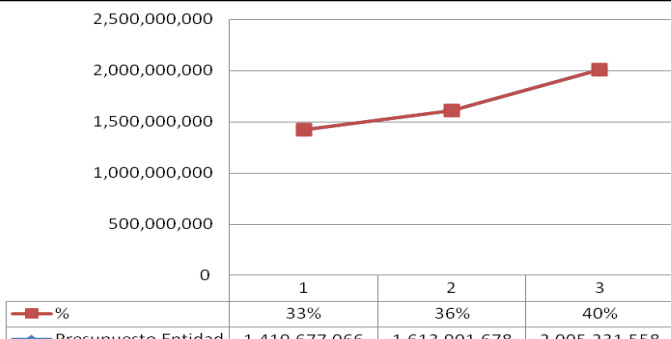
Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 10 de 22

En el proceso de contratación, la Terminal de Transportes de Valledupar, gastó en el año 2008 el 34% de su presupuesto, en la vigencia 2009 el 36%, y en la vigencia 2010 el 40%.

**Cuadro N° 5. Porcentaje de Ejecución de Recursos en Contratación**

Vigencias	Presupuesto Entidad	%	Representación Grafica del % de Ejecución de Recursos en Contratación								
2008	1,419,677,066	33%	 <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>%</td> <td>33%</td> <td>36%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Entidad</td> <td>1,419,677,066</td> <td>1,613,901,678</td> <td>2,005,231,558</td> </tr> </table>	%	33%	36%	40%	Presupuesto Entidad	1,419,677,066	1,613,901,678	2,005,231,558
%	33%	36%		40%							
Presupuesto Entidad	1,419,677,066	1,613,901,678		2,005,231,558							
2009	1,613,901,678	36%									
2010	2,005,231,558	40%									


Es importante resaltar que en términos generales, los recursos invertidos en las instalaciones de la Terminal, se ven reflejados en la organización, limpieza y embellecimiento que presentan la infraestructura, toda vez que se puede ver el buen estado en que se encuentra la entidad en sus parqueaderos, zonas verdes, salas de esperas, pacillos, baños, zonas de llegada de pasajeros, carretillas de servicios de maleteros, acceso de llegada de viajeros, estacionamiento de buses, etc., (Ver registros fotográficos)



**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 11 de 22



Pasillos de Terminal



Centro de Información Pasillos de Terminal



Zonas Verdes Exteriores del Terminal



Zona de Parqueo de Taxis y Llegada de pasajeros de Terminal



Canecas clasificadoras de basuras ubicadas en diferentes áreas del Terminal



Garita que controla salida de Buses y Vehículos del Terminal

Por todo lo anteriormente expuesto, La gestión contractual en la Terminal de Transportes de Valledupar, cumplieron de manera adecuada con los procedimientos formales para contratar, establecidos por la misma entidad y las disposiciones legales; con el fin de cumplir los objetivos trazados, teniendo en cuenta los factores externos como son la disposición completa y oportuna de recursos.


### 2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) hallazgos de tipo administrativos que darán como resultado un Plan de Mejoramiento suscrito por el sujeto auditado, donde se buscará el mejoramiento sostenido, en aras del perfeccionamiento y la calidad total de la Terminal de Transportes de Valledupar. Al igual, el hallazgo No. 7 tiene una presunta incidencia penal y disciplinaria.

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 12 de 22


#### **2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento resultante de la presente auditoría, debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El plan de mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Municipal de Valledupar dentro de los ocho (08) días hábiles, contados a partir del recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Resolución Reglamentaria No. 0147 del 21 de diciembre de 2009, en el formato diseñado para ello.

**PASTORA MENDEZ ABRIL**

Contralora Municipal de Valledupar (D).

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 13 de 22

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

##### Hallazgo N° 1. Deficiencias en el Manual de Contratación.

Del estudio efectuado al contenido del Manual de Contratación de la vigencia 2009, establecido mediante Resolución N° 365 del 19 de agosto de 2008, se pudo evidenciar que el mismo requiere de ajustes en los procesos contractuales, toda vez que este solo hace referencia a los procesos de Mínima Cuantía, los inferiores al 10% de la menor cuantía no están reglamentados en el Manual; teniendo en cuenta que ya este proceso hace parte de una modalidad de contratación establecidos en la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 2516 de 2011.

De igual forma, en el manual no se aclara que procedimiento se deben seguir cuando la cuantía es menor a cuatro (4) Salarios Mínimos.


De otra parte, en lo contemplado en el Manual en el literal 8 del artículo 5 de 2009, referente a la evaluación de las ofertas, debería ser un equipo técnico interdisciplinario el encargado de las evaluaciones de las ofertas de manera técnica, financiera y legalmente.

Por consiguiente, la administración debe actualizar y enmarcar dicho manual a las normas de obligatorio cumplimiento como lo son la Constitución Política, Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios que le sean aplicables a los diferentes procesos contractuales. Para el equipo auditor este hecho constituye un **Hallazgo de tipo Administrativo.**

##### Hallazgo N° 2. Ausencia de planeación en la actividad contractual

El contrato es el instrumento jurídico para la ejecución de la planificación y el presupuesto y para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado. La preparación del contrato estatal, comienza con mucha antelación al momento que los entes públicos toman la decisión de celebrar un negocio jurídico en particular, ésta etapa se encuentra estrechamente ligada con la elaboración de los planes y programas generales de gasto e inversión y la conformación del presupuesto.

De la evaluación realizada en las vigencias 2008, 2009 y 2010, se pudo constatar que la Terminal de Transportes de Valledupar, no realizó el Plan Anual de

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 14 de 22

Contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas institucionales y el buen funcionamiento de la entidad durante las vigencias fiscales, el cual debió efectuarse con base en las necesidades planteadas y detectadas por los jefes de las diferentes oficinas con el apoyo del asesor jurídico

Lo anterior ha conllevado a celebrar contratos en donde no hay claridad del objeto de los mismos, se realiza en forma insuficiente los estudios previos de conveniencia y oportunidad, se contratan servicios en donde muchas veces el contratista no tiene la experiencia necesaria, como en el caso del contrato de suministro N° 051, en donde suministran ocho (8) postes, y se hace por parte de una Persona Natural, el cual no puede ofrecer ningún tipo de garantía, toda vez que quien debe fabricar dichos elementos, debe tener experiencia e idoneidad en este tipo de materiales.


Así mismo, se pudo constatar que hacen obras que no denotan importancia, como es el caso de la instalación de unos bolardos según lo estipulado en el contrato N° 045 y el enrejado de cierta parte de la terminal; donde este ultimo anula una de las dos vías de acceso a la entrada principal, pudiendo hacer un cerramiento por el borde de la vía y generar una mejor movilidad; en general estas obras no representan comodidad para la ciudadanía. Lo que conlleva a efectuar obras que no tienen impacto favorable a las actividades de la entidad.

Para el equipo auditor estas debilidades o deficiencias se constituyen en **un hallazgo de tipo administrativo.**

**Hallazgo N° 3.** Deficiencias técnicas en la organización documental de los Contratos.

Los documentos que produce, recibe y debe conservar una entidad, con sujeción al principio de eficiencia que rige la función administrativa y al de racionalidad, que rige para los archivos como elementos fundamentales de la administración pública, agentes dinamizadores de la acción estatal y sustento natural de sus procesos informativos; establecido en la ley 594 de 2000.

En la revisión documental de las carpetas en donde se encuentran los contratos, se pudo constatar que no hay un criterio de ordenación de los expedientes o carpetas, estos no se encuentran organizados en orden cronológico, lo cual afecta la secuencia lógica y coherente de los documentos.

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 15 de 22

Las carpetas de expedientes que contienen los contratos, no se hallan debidamente rotulados, foliados, ni con sus respectivos inventarios descriptivos de los documentos que reposan en las mismas, como lo estipula el artículo 22 de la Ley 594 de 2000.

Los aspectos técnicos utilizados por la Terminal de Transportes en la administración de los documentos contractuales, presentan debilidades, debido a que no contribuyen a minimizar el riesgo a que están expuestos los archivos de la entidad, así como la de facilitar oportunamente la toma de decisiones para salvaguardar el patrimonio documental y el acceso de la información por parte de las entidades y ciudadanía. La descripción de estos hechos e irregularidades, constituyen para el equipo auditor un **hallazgo de tipo administrativo**.


#### **Hallazgo N° 4.** Falta de experiencia e idoneidad del contratista.

Del análisis efectuado al contrato de Prestación de Servicios de Suministro N° 051 del 27 de agosto de 2010, cuyo objeto es *"Suministro e Instalación de Ocho (8) Postes de 16 Mts X 750 Kgs para la Iluminación de la parte Interior de la Terminal de Transportes de Valledupar"*, por valor de \$13.550.000, y con una duración de Tres (3) días. Mediante el estudio a los documentos que hacen parte integral del contrato en mención, se pudo constatar que el contratista el señor Hernán Jesús Bendeck Uribe, no era la persona idónea para realizar el objeto contractual; toda vez que no aporta experiencia en las actividades objeto del contrato; este, quien es arquitecto, no cumple con el perfil profesional para desarrollar este tipo de trabajo, puesto que son elementos estructurales; estas son competencias de los ingenieros, en virtud de su formación e idoneidad académica.

Así mismo, se pudo evidenciar que no aporta registro en Cámara de Comercio, en donde describa las actividades que está en capacidades de realizar; lo que trae como consecuencia la incertidumbre en el cumplimiento de lo contratado; Por consiguiente, se exhorta a la entidad a ser más cuidadosos en seleccionar los contratistas para este tipo de obras y tomar las medidas pertinentes para desarrollar y darle la destinación específica a los contratos conforme a los principios de contratación. Para el equipo auditor se constituye en un **hallazgo de tipo Administrativo**.

#### **Hallazgo N° 5.** Ejecución de contratos sin el lleno de los requisitos legales.

Los contratos de cualquier naturaleza efectuados entre un particular con entidades del sector público; requerirán para sus efectos, del cumplimiento por parte del

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 16 de 22

contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, aportes parafiscales, antecedentes disciplinarios etc. Así como también debe efectuar en el tiempo oportuno el pago de los impuestos correspondientes.

Del estudio efectuado a los documentos soportes de las actividades contractuales de la Terminal de Transportes de Valledupar, a las vigencias 2008, 2009 y 2010, se pudo verificar que existen en algunos contratos con debilidades o inconsistencias que se describen en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 6. Ausencia de requisitos contractuales en las vigencias 2008, 2009 y 2010.**

VIGENCIAS	CONTRATOS	INCONSISTENCIA DETECTADA
2008	031	No presenta el Paz y salvo Municipal.
2009	001	
2008	024, 041, 139.	No presenta el Paz y salvo Contraloría General
2009	003, 012.	
2008	111	No hay constancia de Pago - estampilla Prodesarrollo departamental y fronterizo, en los pagos que están sujetos a este gravamen.
2010	001, 347	
2008	031, 042, 060, 075, 106, 111, 126, 134.	No existen actas de inicio
2009	017, 106.	
2010	001, 084	
2008	009, 126, 131.	No se exigió el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social.
2009	028, 038, 041, 065, 079, 089, 090, 98	
2008	009, 024, 031, 042, 047, 060, 071, 088, 106, 111, 126, 131, 132, 134, 142, 156, 159.	No se exigió el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del pago a parafiscales.
2009	003, 012, 032, 036, 038, 041, 051, 062, 064, 065, 072, 078, 079, 090, 095, 099, 100, 105.	
2010	010, 034, 036, 038, 041, 044, 082, 084.	
2008	009, 042, 071, 075, 088, 106, 111, 126, 131, 134, 154, 159	No se encontró el informe de Interventoría
2009	003, 031, 032, 062, 064, 098, 106, 107	
2010	010, 024, 036, 038, 014, 044, 052, 055, 056, 059, 061, 077, 080, 081, 083	
2008	041	No hay Registro Único Tributario de la DIAN
2010	080	
2008	009, 010, 031, 042, 060, 075, 093, 106, 125, 134, 154, 159.	El análisis de Conveniencia y Oportunidad no tiene fecha
2009	036, 062, 064, 089, 090, 095, 098, 099, 100, 105, 106, 107	
2010	002, 008, 010, 015, 024, 032, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 043, 044, 045, 046, 050, 051, 052, 055, 056, 057, 059, 061, 064, 068, 069, 074, 078.	



 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 17 de 22

2008	En todos lo contratos	La hoja de vida de la función pública no está firmada por el funcionario responsable de revisarlas.
2009	En todos lo contratos	
2010	En todos lo contratos	
2008	024, 047, 088	La evaluación de la Propuesta no tiene fecha
2009	032, 038, 098, 099, 100, 105, 107	
2010	001, 002, 039, 044, 045, 050, 055, 056, 057, 061, 064, 077, 078, 088	
2008	009, 042, 060, 106, 111	No hay certificación de cumplimiento, ni actas de recibo
2009	017, 051, 106	
2010	059, 088	
2008	075, 088, 111, 126, 156	No se encontró Antecedentes Disciplinarios
2009	079	
2008	047, 075, 126, 139, 142, 154	No se encontró la fotocopia de la cedula de ciudadanía, y tarjeta profesional
2008	111, 131	No se encontró la aprobación de la póliza por parte del Funcionario Competente en la Entidad.
2009	105	
2010	056	
2008	009, 024, 031, 041, 042, 047, 053, 060, 071, 088, 093, 106, 126, 128, 129, 131, 132, 134, 140, 142, 154, 156, 159	No se encontró Acta de terminación y liquidación del contrato
2009	031, 032, 036, 038, 051, 062, 065, 072, 079, 090, 106	
2010	035, 036, 038, 050, 051, 056, 059.	
2008	009, 010, 041, 042, 047, 053, 129, 131, 139, 140, 142, 154	No hay Registro de Proponentes ó Cámara de Comercio
2009	032, 106	
2010	069	No se encontró el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2010	046	No se exigió el cumplimiento del pago del impuesto de timbre
2009	017, 027, 036, 041, 042, 051, 062, 072, 078, 090, 106	No se encontró el pago de la estampilla proanciano
2010	055, 080, 081.	

Fuente: Documentos originales de los contratos.


La ausencia de estos mecanismos de control incrementa los riesgos en la gestión contractual. Por consiguiente para el equipo auditor los hechos descritos anteriormente constituyen un **hallazgo de tipo administrativo**.

**Hallazgo N° 6.** Informes de actividades de manera general en el proceso contractual.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 18 de 22

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad.

De la evaluación realizada a los contrato suscritos en la Terminal de Transportes de Valledupar, mediante el estudio a los documentos que hacen parte integral del archivo, se pudo constatar que los informes que emiten los contratistas en el desempeño de sus actividades se rinden de forma general; en algunos contratos aunque existe la certificación de ejecución y cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, no reposan evidencias como son registros fotográficos de las situaciones anteriores y actuales, cantidades a satisfacer, lo que puede llegar a causar inseguridad en la consecución de los fines a alcanzar.

De lo anterior, se puede deducir que aunque en el estudio efectuado se pudo percibir la consecución del objeto contractual y existen certificados de cumplimiento avalados por los funcionarios responsables; la administración debe velar constantemente por que se ejerza en todo tiempo control y vigilancia de los procesos desarrollados. Por consiguiente, para el equipo auditor este hecho constituye un **hallazgo de tipo Administrativo**.


### 3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS.

Del análisis realizado a la queja atendida por el equipo auditor en el desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial, practicada al Terminal de Transportes de Valledupar, a continuación se describen las incidencias relevantes y los hechos que se determinaron en la investigación.

#### **Hallazgo N° 7.** Queja Q: 360 de 2011.

En atención de la **Queja 360-2011**, presentada en forma anónima en la Oficina de Participación Ciudadana, relacionada con presuntas irregularidades en la contratación de servicios personales, de arrendamiento de parqueaderos y baños, y en el recaudo de arriendo del parqueadero realizada en la vigencia actual, el equipo auditor, solicitó información y practicó evaluación documental y física para verificar lo denunciado.

Evaluado el contenido en las actas de reuniones de la Junta Directiva de la Terminal de Transportes de Valledupar y los Contratos N° 020, 030, 028, 014, 024, 022, 021, 019, 018, 029, 031, 023, 025, 027, 012 de prestación de servicios de trabajadores oficiales y los 010, 011 y 012 de arrendamientos de los parqueaderos

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA:
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
		PÁGINA 19 de 22

y baños, suscritos en la vigencia 2011, los cuales hacen referencia a la vinculación a la nómina de la entidad, de trabajadores oficiales por espacio de tres (3) años y al arrendamiento de los parqueaderos y baños por espacio de cinco (5) años de la Terminal de Transportes de Valledupar, se pudo evidenciar que el Señor Gerente, no acato lo acordado y establecido por la Junta Directiva en sesión del 12 de agosto de 2011 numerada con el 141. En el numeral 8º en concordancia con lo consagrado en el artículo primero del acuerdo 001 de 2011; y en el punto N° 6 del Acta de Junta Directiva N° 143 del 05 de septiembre de 2011, en donde se tomaron las siguientes determinaciones: SUSPENDER las facultades para contratar y ordenar el gasto al Gerente de la Terminal de Transportes y, en el evento de que las circunstancias impliquen premura para contratar, se determinó que deberá *"solicitar autorización de la Junta Directiva"* y; autorizar condicionadamente al Gerente para contratar, ante iniciativa propuesta por el alcalde LUIS FABIAN FERNANDEZ MAESTRE, quien manifestó lo siguiente: *"lo prudente es proponerle a la junta que el gerente prorrogue por un mes más dichos contratos con la misma persona que los viene administrando, es decir con el señor Ivan Rondón, para que en el Plazo de la Prorroga, las personas interesadas presenten sus propuestas y así el gerente tenga el tiempo para estudiar la más conveniente para la entidad; de tal manera que cumplida esta condición procederemos en una próxima junta a autorizarlo para que se firmen los nuevos contratos.* Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por la Junta, en el acta N° 143 del 05 de septiembre de 2011.


Teniendo en cuenta lo mencionado, el equipo auditor considera que el señor gerente violó el principio de legalidad al actuar de manera contraria a lo establecido en el Acta de junta directiva N° 143 de 5 de septiembre de 2011, al suscribir nuevos contratos para el arrendamiento del parqueadero y baños por vigencia de cinco (5) años con la Señora Yolanda Maria Figueroa de Daza, infringiendo claramente lo estipulado por la Junta Directiva que es el máximo órgano de la empresa de acuerdo a lo señalado en los estatutos y quien autoriza al Gerente para celebrar actos o contratos en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9) del artículo Treinta y Cinco de los estatutos de la empresa; esto indica que el Gerente actuó deliberadamente contra derecho, es decir, conociendo la directriz de la Junta Directiva, que es vinculante, actuó suscribiendo unos contratos de arrendamiento en términos que contravienen lo dispuesto por ésta; en otras palabras, en el entendido de que las facultades para contratar del Gerente o representante legal de la empresa requieren, como requisito *sine qua non*, autorización previa de la Junta Directiva, su inobservancia afecta la legalidad de los actos surtidos en esa condición.

Para la comisión de auditoría la actuación surtida por el Gerente del Terminal de Transportes en los procesos contractuales de prestación de servicios de personal

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 20 de 22

y de arrendamiento que nos ocupan adolecen de un vicio de nulidad por cuanto no concurrió en una de las partes capacidad legal para hacerlo, dado que no medió autorización de la Junta, conllevando a incapacidad jurídica para contratar, todo lo cual constituye **un presunto hallazgo penal por celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales, disciplinario por inobservancia de disposiciones legales y reglamentarias** (en el Acta de Junta Directiva No 143 de 2011, el artículo 35, numeral 9 de los Estatutos de la empresa, el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 1° y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002) **y administrativo**, cuyo responsable es el Gerente del Terminal que suscribió los contratos aludidos, situación causada por desatención de los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva y por ineficacia del sistema de control interno.

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



*"De la mano contigo  
vigilamos los bienes de  
todos"*

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

**DESPACHO DE LA CONTRALORA**

FECHA:

VERSION: 01


PÁGINA 21 de 22

# ANEXOS

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	FECHA:
		VERSION: 01
		PÁGINA 22 de 22

## ANEXO No 1

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	NUMERACIÓN DE HALLAZGOS
Administrativos	7		1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
Disciplinarios	1		7
Penal	1		7

**iDe la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)